



INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)



Empresa Evaluadora:

Ortega & Trujillo Consultoría, S.C.

Noviembre, 2019



Evaluación de Desempeño.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Programa Anual de Evaluación: 2019

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2018

Empresa Evaluadora:

Ortega & Trujillo Consultoría, S. C.

www.estrategiaygobierno.com

Coordinadora de la Evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo

Colaboradores: María Teresa Ortega Lecona y Alfredo Domínguez Díaz.

Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S.L.P.

Coordinador de la Evaluación:

Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí

Áreas Evaluadas:

Tesorería Municipal.

Dirección de Obras Públicas.

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://sanluis.gob.mx/transparencia-v2/#>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Ortega & Trujillo Consultoría, S. C. y el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí.



RESUMEN EJECUTIVO

a. Introducción.

La evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en adelante FORTAMUN-DF fue en atención al Programa Anual de Evaluación 2019 emitido por el Gobierno Municipal de San Luis Potosí, los recursos del Fondo al Municipio están contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 36), la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018.

Para su distribución, se entrega un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, la cantidad es fijada dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, su ministración es de forma mensual, por conducto de los Estados, cada año se publica en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio y el calendario de entrega, en el ejercicio fiscal 2018, el municipio de San Luis Potosí recibió \$504,390,226.00, los cuales fueron ejercidos en cumplimiento de obligaciones financieras con un monto de \$38,820,758.48, el mantenimiento de infraestructura la cantidad de \$297,719,669.23, y necesidades de seguridad pública se le destinó \$82,000,000.00, todos ellos con preferencia en la Ley de Coordinación Fiscal; adicional se observó que se destinó para diversos apoyos y subsidios para la población con un monto de \$77,907,134.43 que se identifica como un gasto no preferente del Fondo.

b. Marco legal.

La normatividad que el municipio dio cumplimiento para la elaboración de la presente Evaluación de Desempeño, son los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley



Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1º, 2 fracciones XII, XIV, XXII, 24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

El FORTAMUN-DF presenta normatividad para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para ello debe atender cuando menos a nivel federal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, a nivel estatal a Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, a nivel municipal el Fondo no presenta alguna normatividad que permita identificar su aplicación.

c. Nota metodológica.

La metodología para la Evaluación de Desempeño fue elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, se integra en 5 secciones con 32 preguntas y 5 anexos.



La Evaluación de Desempeño presenta como Objetivo General: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de San Luis Potosí ejercido en el año fiscal 2018, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y sus resultados, así como rendición de cuentas y participación ciudadana; entre los objetivo específicos está el analizar la planeación que el municipio lleva a cabo para la atención de las necesidades; examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de la normatividad, indicadores, así como de la información programática y presupuestal; valorar los principales procesos en la gestión y operación con el objetivo de identificar los problemas, fortalezas y buenas prácticas; determinar el grado de sistematización de la información, los mecanismos de rendición de cuentas.

d. Principales hallazgos.

Se identificaron como principales fortalezas para el FORTAMUN-DF:

- Presenta normatividad sólida para su atención, cuenta con áreas identificadas para su aplicación, los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo en el 2018, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal son obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes
- Cuenta con una alineación a la planeación municipal, estatal, nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se ejerce en base a una planeación llevada en el Programa de Obras y Acciones, en adelante POA, que es validado por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- Presenta un proceso de gestión en base a la normatividad Federal y Estatal instrumentada para ello.
- Tiene un proceso oficial institucionalizado para su gestión y administración.
- Se identificaron varias herramientas para reportar los avances en la entrega de los recursos, como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el Banco de Proyectos, el POA, el Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Comité Comunitario.



- El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones con el Banco de Proyectos, el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE),
- Las obras realizadas con el Fondo fueron para el cumplimiento de obligaciones financieras (acciones) en 7.78%, mantenimiento de infraestructura (obra) 60.48%, atención en necesidades de seguridad pública (acciones) 16.25% y en apoyo o subsidios a la ciudadanía (acciones) en 15.46%.
- El municipio utiliza al Plan del Desarrollo Municipal como una planeación estratégica de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios.
- El municipio recibió en tiempo y forma los recursos por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- El municipio presentó ejecución y erogación del presupuesto en 98.10% en el ejercicio fiscal evaluado.
- El municipio documenta sus resultados mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal
- El municipio cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comité Comunitario.
- El POA no es público, pero es conocido por los ciudadanos que participan en el Consejo de Desarrollo Social Municipal, describe las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo.

Asimismo, se observó que el FORTAMUN-DF presenta los retos o debilidades y amenazas

- No presenta definición de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque.
- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un plan estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas.
- No cuenta con un diagnóstico permita conocer las necesidades plasmadas en la Ley de Coordinación Fiscal e identifique el problema que se busca atender con la intervención del Fondo que describa las causas, efectos y características del



problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

- No tiene un manual de organización y/o procedimientos.
- No lleva una MIR e indicadores propios para el seguimiento.
- No se identificó la transparencia proactiva para identificar la normatividad, obras, proyecto, acciones, etc. que le corresponde, en la página oficial del municipio.



CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 2 |
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN-DF..... | 11 |
| TEMA 2. PLANEACIÓN..... | 14 |
| TEMA 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN..... | 25 |
| TEMA 4. EJERCICIO Y RESULTADOS..... | 42 |
| TEMA 5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 63 |
| CONCLUSIONES..... | 67 |
| ANEXOS..... | 74 |
| ANEXO 1. ANÁLISIS FODA..... | 75 |
| ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... | 78 |
| ANEXO 3. HALLAZGOS..... | 80 |
| ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN..... | 83 |
| ANEXO 5. FICHA TÉCNICA..... | 86 |
| ANEXO 6. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES..... | 87 |



INTRODUCCIÓN.

La presente Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, identificado como FORTAMUN-DF, está siendo realizada con sustento en el Programa Anual de Evaluación 2019, emitido por el Gobierno Municipal San Luis Potosí y su modificación, en atención a la transparencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 24, 25, 33, 41, 42, 73, 75, 77 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí y 1°, 2 fracciones XII, XIV, XXII, 24, 26, 29, 32 fracción 4, 35, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Se aclara que el Programa Anual de Evaluación 2019, contempla que para el FORTAMUN-DF fuera sometido a una evaluación de consistencia y resultados, derivado de las facultades del Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, se ordenó una modificación para llevarse a cabo una Evaluación de Desempeño; tal acción es para cumplir los numerales 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 41 párrafo segundo, 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La Evaluación presenta como Objetivo General: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de San Luis Potosí ejercido en el año fiscal 2018, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y sus resultados, así como rendición de cuentas y participación ciudadana.

Como Objetivos Específicos la Evaluación de Desempeño busca:

1. Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
2. Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
3. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
4. Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

La metodología para la Evaluación de Desempeño fue elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño y aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal. Para el análisis de la evaluación, se presenta en 5 secciones, dando respuesta a un total de 32 preguntas, así como 5 anexos, que se identificaran de la siguiente forma:

Cuadro 1. Contenido de la evaluación.

| Sección | Preguntas | Total |
|---|-----------|-------|
| 1. Característica del Fondo | 1 | 1 |
| 2. Planeación | 2 a 7 | 6 |
| 3. Gestión y Operación. | 8 a 17 | 10 |
| 4. Ejercicio y Resultados de los Recursos. | 18 a 29 | 12 |
| 5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana | 30 32 | 3 |
| Anexos 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas | | |
| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora | | |
| Anexo 3. Hallazgos | | |
| Anexo 4. Fuentes de Información | | |
| Anexo Formato CONAC. | | |

Fuente: Términos de Referencia emitidos por el municipio de San Luis Potosí.



La evaluación al FORTMUN-DF fue realizada mediante una investigación de gabinete, considerando una técnica predominantemente cualitativa, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales; asimismo, se sostuvieron entrevistas a profundidad con el personal a cargo de ejercer el Fondo, para una mejor interpretación de su operación y aplicación.



TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN-DF.



1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo, según lo siguiente:

a) Normatividad aplicable.

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí 2018.
- Lineamientos de FORTAMUN-DF.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

- Dirección de Obras Públicas.
- Tesorería Municipal.

c) Objetivo del Fondo.

El objetivo del FORTAMUN-DF está determinado solo en la Ley, se identifica para atender la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales,



mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes¹.

d) Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2018, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

En el ejercicio fiscal 2018, el municipio de San Luis Potosí, destino el FORTAMUN-DF en obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y en necesidades vinculadas con la seguridad pública, estas acciones están vinculadas preferentemente en la Ley de Coordinación Fiscal; pero la entrega de apoyos y subsidios a la población no son intervenciones preferentes a la citada normatividad.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un documento que identifique a las poblaciones potencial, objetivos y atendida para el FORTAMUN-DF; adicionalmente se observó que la normatividad oficial del Fondo tampoco identifica dichas definiciones, también se advirtió que la legislación no establece que los municipios deban elaborar sus propios documentos normativos, pero para una mejor planeación es deseable que se establezca dicha identificación.

Un aspecto positivo es que el municipio lleva un Programa de Obras y Acciones en donde registra de forma puntual los proyectos financiados con los recursos del Fondo, se describen características y montos destinados a cada proyecto o acción, permite conocer el área de enfoque del FORTAMUN-DF, el documento no es público, pero es conocido por los operadores del Fondo.

¹ El objetivo del FORTAMUN-DF, se sustenta en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



TEMA 2. PLANEACIÓN

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Mundiales, Nacionales, Estatales y Municipales?

Cuadro 2. Alineación del FORTAMUN-DF con los Objetivos de Desarrollo

| Plan de Desarrollo | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|---|--|---|--|
| Agenda 2030 ² | 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible | META DEL ODS. 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo | DESCRIPCION DE LA META DEL ODS. Se observa una vinculación indirecta ya que a través del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales puede llegar a reestructurarse la deuda de los municipios |
| Plan Nacional de Desarrollo (2013- 2018) ³ | I. México en Paz. Objetivo. 1.2 Garantizar la seguridad nacional. | 1.2.2. Preservar la paz, independencia y soberanía de la nación. | Coadyuvar con las instancias de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de las policías. |
| | II. México Incluyente. Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. | 2.5.1. Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. | Propiciar la modernización de catastro y de registro público de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas. |
| | IV. México Próspero. Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país. | 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico. | Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas |
| Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021) ⁴ | Eje Rector 5. San Luis con Buen Gobierno. | Estrategia A.1. Instrumentar una política financiera responsable, basadas en criterio de disciplina, | Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se |

² <https://www.gob.mx/agenda2030>.

³ https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

⁴ [https://beta.slp.gob.mx/SECULT/pdf/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-\(23-MAR-2016\).pdf](https://beta.slp.gob.mx/SECULT/pdf/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf)

| Plan de Desarrollo | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|--|---|--|---|
| | Vertiente 5.3. Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas | austeridad, transparencia y rendición de cuentas. | tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización. · Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente. · Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado. Controlar el crecimiento del gasto corriente. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado. |
| Plan Municipal de Desarrollo S.L.P. (2015-2018) ⁵ | San Luis con Buen Gobierno. | Estrategia 2: Impulsar el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la Administración Pública Municipal. | Implementar un modelo para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno Municipal orientado a la mejora continua en los procesos, la atención de la ciudadanía y la prestación de los servicios públicos. Fortalecer la coordinación interinstitucional con los órdenes Estatal y Federal de Gobierno para mejorar la capacidad de gestión, la prestación de los servicios públicos y la atención e las problemáticas concurrentes. |
| | San Luis con Buen Gobierno. | Estrategia 3: Mantener un manejo adecuado y responsable de la deuda pública. | Minimizar el peso de la deuda publica en los ingresos municipales, evitando en la medida de lo posible el endeudamiento |

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.

De los anteriores documentos consultados, sólo el Plan Municipal de Desarrollo San Luis Potosí 2015-2018, se localiza en la página de internet del ente evaluado; los demás fueron retomados de las páginas oficiales citadas en las notas al pie de página correspondientes.

⁵ <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf>



3. ¿El Fondo cuenta con objetivos estratégicos definidos en algún programa y/o instrumento de trabajo, formalmente establecido?

Respuesta: No.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un instrumento que identifique los objetivos estratégicos del FORMTAMUN-DF, en el ejercicio 2018 su ejecución fue realizada en una planeación presupuestal, dentro de esta, no presenta un instrumento de trabajo que defina el resultado que busca atender, no contempla metas a mediano y largo plazo, o establezca resultados que se quieran alcanzar, así como los indicadores para lograrlo.

En la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí indica que el documento apropiado es el Plan de Municipal de Desarrollo como instrumento rector de la planeación estratégica donde se ordena las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado.

De la revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2015-2108 no se observó que el FORTAMUN-DF presente una vinculación con objetivos estratégicos que defina que busca lograr con la intervención pública; en su operación, el municipio de San Luis Potosí, atiende a la Ley de Coordinación Fiscal, como instrumento normativo, que así lo establece debe destinarse preferentemente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la citada Ley no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita en la normatividad federal para su aplicación y ejecución.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Cuadro 3. Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio.

| Nombre del Programa | Ente Público responsable | Tipo de población o área de enfoque que atiende | Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan |
|--|--------------------------|---|---|
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | SHCP | No disponible | Inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados. |



5. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FORTAMUN, y esta cuenta con las siguientes características:

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.**
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.**
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.**
- d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.**

Respuesta: No.

Las áreas responsables de operar el FORTAMUN-DF en el municipio de San Luis Potosí no cuenta con una estrategia de atención que cumplan con las condiciones establecidas en la presente pregunta; como se ha contestado en la pregunta número 3, la Ley de Coordinación Fiscal no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.

El Fondo no cuenta con un manual de operación, diagnóstico o plan estratégico que identifique explícitamente vinculada con los objetivos del fondo. La congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta, y se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.

En ese sentido, es conveniente que se implemente un manual de operación mediante el cual se identifiquen las necesidades que busca atender con el FORTAMUN-DF con las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, las descargas de aguas residuales, la modernización de sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública que el municipio debe atender.



Mediante el Plan Estratégico se podrán identificar las necesidades a las que busca atender el FORTAMUN-DF en el municipio a un plazo mediano y largo plazo, partiendo de su distribución y uso de los recursos que recibe; para su elaboración podrá considerarse la información del Programa de Obras y Acciones, que presenta información valiosa, validada y autorizado por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, si bien dicha necesidades se centran a una planeación presupuestal, no identifique el problema que se busca atender con el Fondo.

6. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.**
- b) Están apegados a un documentado normativo.**
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.**
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.**

Respuesta: No.

El municipio no cuenta con un manual de procedimientos que permita identificar la planeación del FORTAMUN-DF, ni enfoque su ejecución en las necesidades que busca atender en el municipio de San Luis Potosí; es importante que para su elaboración se retome las consideraciones de la Ley de Planeación del Estado y Municipio de San Luis Potosí que obliga a los municipios a llevar a cabo los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica que son obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal⁶, así mismo cuenten con un análisis de las condiciones económicas y hacendarias actuales; la información relativa a los beneficiarios en forma desagregada en función del sexo y las prioridades presupuestales definidas por la ley en la materia.

Para ello, es significativo que, en la formulación de los presupuestos de egresos del municipio, se detallen los programas, las metas y de ser posible se identifique la fuente del financiamiento (como es el FORTAMUN-DF), la estimación propuesta de ingresos y de gastos del ejercicio, la situación de la deuda pública y de la Tesorería al fin del ejercicio.

Adicional, es recomendable que en un manual de procedimientos se atienda lo establecido en dicho la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí en el sentido de que las aportaciones federales con cargo al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios reciban los municipios, a través del Estado, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de

⁶ Artículo 5 de la citada Ley.



agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, para ello se detalle en qué y cómo se ejercerá el FORTAMUN-DF.

En el año 2018, el municipio cuenta con diversos documentos que no forman parte de un procedimiento de planeación de los recursos del Fondo, como es el Programa de Obras y Acciones (POA), toda vez que un instrumento de control de obras, tiempo, costos y de trabajo, que planifica el exacto ejercicio del recurso sin que presente una planeación y metas en su ejecución, ni el problema que busca atender, así como la población potencial, objetivo y atendida.



7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.

El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un manual de procedimiento del FORTAMUN-DF, que identifique el proceso de su gestión y operación; sin embargo, se sigue en proceso establecido en la Ley de Coordinación Fiscal⁷ que es la que regula el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios, en dicho ordenamiento se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el Fondo por conducto del Gobierno del Estado.

De acuerdo con la normatividad⁸ que regula el Fondo, se destalla el proceso de su gestión:

- a) El gobierno federal determina anualmente en el presupuesto de egresos de la federación el monto que será asignado al FORTAMUN-DF.
- b) Por medio de la SHCP realiza el cálculo del 2.35% de la recaudación federal participable con base en la estimación realizada en el propio presupuesto y la Ley de Ingresos y en el que además considerará el número de habitantes de cada municipio para hacer la distribución de recursos. El calendario de ministraciones hacia las entidades federativas es publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- c) Se publica el coeficiente de FORTAMUN-DF en el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, atendiendo a la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en adelante (INEGI).
- d) Se reciben los recursos de la Federación al Estado de San Luis Potosí y en concordancia Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal⁹, entre los municipios del estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Finanzas inicia su distribución a todos

⁷ Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

⁸ Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.

⁹ Publicado el 31 de enero de 2018, en el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



los municipios de la entidad en función del propio calendario establecido, respetando la periodicidad de su entrega.

- e) El gobierno municipal de San Luis Potosí recibe los recursos programados en una cuenta bancaria aperturada exclusivamente para tal fin.
- f) Con base en la planeación realizada por el gobierno municipal, comienza el financiamiento de las obras, acciones e intervenciones públicas, destinadas a cubrirse con el Fondo.
- g) Se reportan los avances financieros en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la página oficial del municipio de San Luis Potosí.



TEMA 3. GESTIÓN Y OPERACIÓN



8. ¿Cuáles son los procesos oficiales con los que opera para la gestión y ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

El artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, del 2.35% de la recaudación federal participable, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Además, se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

Como se precisó anteriormente, el Gobierno del Estado publica cada año, en el Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año. Para ello, cuenta con dos instrumentos legales, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí con la cual regular y coordinar las acciones relativas al ejercicio, control y evaluación de los Recursos Federales del Ramo 33; y el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018.

En ambos ordenamientos se establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, en términos de lo que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



Para ello, a nivel municipal está la figura del Consejo de Desarrollo Social Municipal¹⁰ quien, en base a sus facultades, selecciona y autoriza las obras y/o acciones a realizarse con el Fondo, además es el que lleva el control, seguimiento y avance presupuestal; dicho Comité sesiona cada mes y en las mismas informan de la ejecución y determina las acciones para la aplicación, hasta el cierre del ejercicio fiscal.

¹⁰ El Comité se integra por el Presidente del Consejo que es el Presidente Municipal; dos miembros del Cabildo, un Secretario Técnico del Consejo, que será el Coordinador de Desarrollo Social Municipal y dos Vocales de Control y Vigilancia, cuando menos.



9. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

Respuesta: Si.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí da a conocer el monto y calendario de distribución del FORTAMUN-DF, mediante el Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018, dicho documento es público y es conocido por los operadores del Fondo.

Para la recepción de las ministraciones, la Tesorería Municipal lleva un control con una cuenta bancaria exclusiva para su operación, registra los ingresos y los egresos, realiza conciliaciones bancarias para un control estricto del presupuesto, adicional se lleva una base de datos que identificada como “banco de proyectos” en dicha herramienta, se registra entre otros datos, la ubicación de la obra, el presupuesto y el control de pagos, este sistema es operada por Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, este documento y programa no son públicos y solo con conocidos por sus operadores.

10. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

Respuesta: No.

A nivel federal como municipal el FORTAMUN-DF, no presenta un documento de diagnóstico¹¹ que identifique, defina y describa el problema que se busca atender con su intervención que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, ni el plazo para su revisión y actualización, el presupuesto y la fuente de financiamiento.

Independientemente de que a nivel federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial del FORTAMUN-DF no defina que los estados y municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de San Luis Potosí elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el Fondo, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

Considerando que en el 2018 la mayor parte de los recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a obra pública, seguridad pública y apoyos en subsidios a la ciudadanía, se recomienda que se elaboren los diagnósticos para cada intervención pública, como un ejercicio para identificar la situación y condiciones que se busca atender con dicha intervención, permita ubicar las áreas de atención y de mejora en la gestión de los servicios públicos de infraestructura, seguridad pública y apoyos en subsidios.

Para ello, se deben considerar que el objeto del diagnóstico es justificar la creación de los programas que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los programas existentes, precisar su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento; además de especificar la manera en que el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de

¹¹ Para elaborar el diagnóstico se debe considerar el documento “Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”



la dependencia ejecutora o del municipio. El diagnóstico deberá ser revisado y validado al menos un mes antes de que se incluya en el proyecto de presupuesto anual.

11. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?

Respuesta: Si

El municipio de San Luis Potosí cuenta con varios instrumentos con los que reporta los avances de entrega del Fondo; el primero es el que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los informes de obras y presupuesto que el municipio tenía que emitir, anteriormente era el Sistema de Formato Único (SFU) el cual sufrió cambios y a partir del año 2018, pasó a nombrarse Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), dichos informes son trimestrales por ejercicio fiscal y uno de cierre anual, son públicos y la ciudadanía puede consultarlos¹².

El segundo es la herramienta denominada “Banco de Proyectos” con el cual se registran entre otros datos, el de la obra, la georreferencia, el número de contrato, el monto presupuestal, los avances de pagos y el cierre de obra, con este programa se evita la duplicidad de obras y el control de la aplicación del Fondo, es una herramienta interna y sólo es conocida por el personal del municipio.

El tercero es el POA, que se elabora en atención al presupuesto que se ejercerá en el año y es ajustado en base a economías o presupuesto disponible para su ejecución, dicho documento es puesto a disposición del Consejo de Desarrollo Social Municipal, a quien se le reporta el avance que se realiza de forma mensual, no es público y sólo lo conoce la ciudadanía que participa en el Consejo. El cuarto es el Comité Comunitario, es una figura ciudadana que se forma en torno a la vecindad de la construcción de la obra, su función entre otras es vigilar que la obra se realice en base al contrato y apoyen en caso de ser necesario para su debida ejecución, entrega y mantenimiento, al ser una instancia que sólo interviene la ciudadanía, es pública y es conocida por la ciudadanía, los contratistas y el personal la Dirección de Obras Públicas.

¹² <https://sanluis.gob.mx/transparencia/reportes-shcp/?periodo=2018>
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



12. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Como se ha comentado antes, la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del FORTAMUN-DF, deben destinarse preferentemente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De la información proporcionada se observó que el POA es el instrumento de control, el cual se somete a la aprobación del Consejo de Desarrollo Social Municipal para su aprobación y posterior ejecución; sin embargo, más allá de esto, no fue posible identificar la pertinencia en la selección de las obras que ingresan al POA, no se cuenta con una estrategia de cobertura para los recursos del FORTAMUN-DF o de su intervención acciones públicas o de infraestructura municipal; de la información analizada, refleja que la toma de decisión para su ejecución fue basado en el avance presupuestal, más no así en un diagnóstico o planeación estratégica para su atención y cobertura.



13. ¿El Municipio cuenta con manuales de organización y/o de procedimientos acordes a la normativa aplicable al Fondo?

Respuesta No.

Dentro de la normatividad que tiene el municipio, no se cuenta con manual de organización y/o de procedimientos que sea para la ejecución del FORTAMUN-DF; el municipio maneja un Manual General de Organización que es una “Disposición Administrativa de Carácter General” donde se establece la estructura orgánica municipal por departamento, objetivos y funciones, mas no así para la atención al Fondo evaluado; es recomendable que el municipio estructure ambos instrumentos normativos.

Se debe considerar que el manual de organización y/o de procedimientos presenta una acción inmersa en el control interno dentro del municipio, bajo la visión de un gobierno corporativo que permitirá tener un manejo transparente de los recursos públicos, ayudará a evitar crisis financieras y mejorar la toma de decisiones; su fin es proporcionar una seguridad en los objetivos de la relación entre la eficacia y la eficiencia de las operaciones de los programas públicos que son ejercidos con el FORTAMUN-DF, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes y normas aplicables por el municipio.

Las ventajas que se obtienen al implementarse los manuales de organización y/o procedimientos para al FORTAMUN-DF será lograr y mantener un plan de organización, que los responsables tengan una adecuada comprensión de sus propios papeles, roles o intervención en el proceso; ayuda a sistematizar la iniciación, la aprobación y publicación de las modificaciones necesarias en la organización; es una guía eficaz para la preparación, clasificación y compensación de los servidores públicos clave que interviene en su operación; determina la responsabilidad de cada puesto y su relación con los demás de las demás áreas de la administración pública municipal; ayudan a institucionalizar y hacer efectivo los objetivos, las políticas, los procedimientos, las funciones y, las normas; evitan discusiones y mal entendidos en sus operaciones.

14. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

La Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del FORTAMUN-DF, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Derivado del Informe de Resultados Alcanzados al pre cierre y posterior cierre de ejercicio 2018, a los Fondos Municipales del Ramo 33, emitido por el Municipio de San Luis Potosí, estas son las obras y acciones que se cubrieron con recursos del FORTAMUN-DF:

1. Introducción de red de Drenaje Sanitario, red de Agua Potable y Banquetas en calle Basalto, Tramo de Calle Pedernal a Calle Travertino.
2. Programa Alimentario 2018.
3. Programa Alimentario 2018.
4. Apoyo a la discapacidad (donación de aparatos ortopédicos).
5. Programa Regreso a Clases 2018.
6. Programa de Apoyo con Lentes a la población con debilidad visual.
7. Programa de Apoyo con Sillas de ruedas a discapacitados.
8. Apoyo con donación de andaderas para personas con alguna discapacidad.
9. Apoyo con donación de muletas para personas con alguna discapacidad.
10. Apoyo con donación de bastones para personas con alguna discapacidad.
11. Programa de Protección al Frío.
12. Conexión de servicios hidrosanitarios y de acometida eléctrica en el Área Recreativa Buenos Aires, ubicado entre las calles Ponciano Arriaga Norte y calle Guanajuato.
13. Ciclovía (Equipamiento).
14. Etapa Municipal de la Olimpiada Nacional 2019.
15. Mantenimiento correctivo en distintas vialidades de la Ciudad.
16. Mantenimiento correctivo en distintas vialidades de la Ciudad.
17. Mantenimiento correctivo en distintas vialidades de la Ciudad.
18. Rehabilitación con concreto hidráulico, red de agua potable y sistema de alcantarillado en calle García Diego, Tramo de calle Tomasa Esteves a calle Benigno Arriaga.
19. Rehabilitación con concreto hidráulico, red de agua potable y sistema de alcantarillado en calle García Diego, Tramo de calle Benigno Arriaga a calle Mariano Ávila.
20. Rehabilitación con concreto hidráulico, red de agua potable y sistema de alcantarillado en calle García Diego, Tramo de calle Mariano Ávila a calle Alfredo M. Terrazas.
21. Construcción de Callejón Presa Solís, tramo de Av. Salk a área común de calle Presa Solís.
22. Construcción de 5a. Privada de Acerina, tramo de calle Acerina a Fin de Privada.
23. Rehabilitación de Estacionamiento en Calzada de Guadalupe.
24. Suministro de materiales, adquisición y mantenimiento de equipo para programa 2018 de conservación y mantenimiento de vialidades por medio del centro de operaciones.

25. Construcción de calle Fuente de Esmeralda, tramo de calle Mariano Jiménez a Av. Pról. Coronel Romero.
26. Rehabilitación de Camellón y Alumbrado Público en la calle Fco. Martínez de la Vega, tramo de Av. Turquesa a Av. Industrias.
27. Construcción de Primera Privada La Pedrera, tramo de calle La Pedrera a fin de Privada.
28. Terminación de la rehabilitación de calle Jaime Sordo, tramo de vías del Ferrocarril a calle de Las Morenas.
29. Rehabilitación de lateral de Fray Diego de la Magdalena cuerpo Oriente.
30. Rehabilitación de Av. Mexquitic, tramo de calle Valle del río a calle Valle del agua.
31. Rehabilitación de calle Morelos tramo de calle Azteca hasta 253.40 metros hacia Eje 140.
32. Rehabilitación de pavimento de la calle Ignacio Altamirano, tramo de calle Pedro Moreno a calle Zacatecas.
33. Rehabilitación de Alumbrado Público en Laterales de Av. 20 de Noviembre, tramo de Calle Pípila a Av. de la Paz.
34. Rehabilitación de Lateral Poniente de Av. 20 de Noviembre, tramo de calle Aquiles Serdán a calle Juan Álvarez.
35. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en las calles de Lago de Texcoco, Lago de Trasimeno y Lago de Chalco.
36. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Av. Juárez, tramo de Av. Salvador Nava Martínez a Anillo Periférico (Norte y Sur).
37. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en las calles de Antimonio, Arsénico, Oro, Cobre, López Hermosa, Kukulkán, Orquídea, Vasco de Quiroga y Juan del Jarro.
38. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en las calles de Luis G. Urbina, Alfredo M. Terrazas, María Greever, Zenón Fernández, Mariano Otero, Matehuala, Del Potosí, Huasteca, Manuel Nava, Alaquines, Ahualulco y Manuel J. Cloutier a 18 de Marzo.
39. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Av. Industrias Norte, tramo de Esmeralda a Malvas.
40. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Av. Industrias Sur, tramo de Malvas a Esmeralda.
41. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Prolog. Nereo Rodríguez Barragán, tramo de calle García Diego a San Sebastián (poniente).
42. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Prolog. Nereo Rodríguez Barragán, tramo de San Sebastián a García Diego (oriente).
43. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Barrio de Tlaxcala, tramo de Prolog. Nereo Rodríguez Barragán a Av. Muñoz.
44. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Delegación de Villa de Pozos (concreto asfáltico).
45. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Delegación de La Pila.
46. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Delegación de Bocas, en Camino Santuario - Macarenos, tramo de la Comunidad El Santuario a la Comunidad de Macarenos.
47. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Delegación de Bocas, paquete 2.
48. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Av. Ricardo B. Anaya, tramo de Tercera Sur a Periférico Oriente.
49. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Aeropuerto, Angela Peralta, Fray J. de Suárez, Arco Iris, Av. López Mateos, Av. Coronel Romero y María Greever.
50. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Carlo Magno, Guanate, Madrigal, Damián Carmona, Periódico Oficial y Nicolás Zapata.
51. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Buganvilias, tramo de Av. Morales - Saucito a calle María Elena.
52. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Rafael Cepeda, tramo de calle Flavio Ayala a Av. Revolución, Lateral Salvador Nava Mtz., tramo de Xicoténcatl a calle Tatanacho, Lateral de Salvador Nava Mtz., tramo de Tatanacho a Coronel Romero y Blvd. Río Española, tramo de Av. Himno Nacional a calle Azteca Sur (ambos lados).
53. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Coronel Romero, tramo de Salvador Nava Martínez a Pascual M. Hernández.
54. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Delegación de Villa de Pozos.
55. Elaboración y suministro de mezcla asfáltica para rehabilitación de vialidades.
56. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Av. Himno Nacional, tramo de Coronel Romero a Nicolás Fernando Torre (Norte).
57. Suministro de concreto hidráulico de F'c de 250 Kg/cm² de 15 cm de espesor.

58. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Rio Nazas, tramo de Rio Papaloapan a Rio Grand.
59. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Juan Antonio Quiroz, tramo de calle Israel a José de Gálvez.
60. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en varias calles del Fracc. Capricornio.
61. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Damasco, tramo de calle Israel a Calle Álamos, y calle Fray Francisco de Arévalo, tramo de Av. Ricardo B. Anaya a Calle Beirut.
62. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Estambul, tramo de calle Fray Francisco de Arévalo a Calle Obispo Pedro Barajas.
63. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Lisboa, tramo de Real de San Antonio a Belén y calle Beirut, tramo de Fray José Gauna a Fray Francisco de Arévalo.
64. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la calle Lago Onega, tramo de Laguna de Mayran a Laguna de Tamiahua y calle Lago de Zumpango, tramo de Laguna de Mayran a Laguna de Tamiahua.
65. Programa emergente de bacheo profundo de vialidades en la Av. Himno Nacional, tramo de Coronel Romero a Nicolás Fernando Torre (Sur).
66. Estímulos a la Educación Básica Primaria.
67. Estímulos a la Educación Básica, Secundaria.
68. Estímulos a la Educación Básica, Preparatoria.
69. Suministro de insumos para el servicio y buen funcionamiento de Plantas Purificadoras.
70. Elaboración de Dictamen de Verificación Estructural de PSF "Universidad.
71. Construcción de Elevador exterior en patio central y reparación de plafón en acceso a Unidad Administrativa Municipal.
72. Equipamiento e Instalación de plantas purificadoras, varias colonias 2018.
73. Suministro de insumos para purificadoras 2018.
74. Verificación de Calidad para el Mantenimiento, Rehabilitación y Pavimentación de diferentes calles y/o vialidades en el Municipio de San Luis Potosí, Paquete A.
75. Verificación de Calidad para el Mantenimiento, Rehabilitación y Pavimentación de diferentes calles y/o vialidades en el Municipio de San Luis Potosí, Paquete B.
76. Obra de Instalación de Alumbrado y Trabajos Eléctricos en Predio Tepeche.
77. Elaboración de proyecto ejecutivo integral de sistema de agua potable en comunidad El Panalillo
78. Gastos Indirectos (FFM) 2018.
79. Techando Tu Escuela de Nivel Preescolar 2018.
80. Techando Tu Escuela de Nivel Primaria 2018.
81. Construcción de Firme en Escuela Primaria Club de Leones No. 5.
82. Estación de transferencia de los residuos sólidos urbanos.
83. Pago de ADEFAS.
84. Apoyo para gastos de Administración de sueldos y salarios para el personal operativo de la DGSPM 2018.
85. Construcción de Instalación eléctrica (Transición aérea-subterránea y acometida eléctrica en media tensión) en exteriores de Comandancia Centro Ubicada en calle Uresti.
86. Rehabilitación de Servicios Sanitarios en Comandancia Centro de Policía Municipal, ubicado en calle Miguel Hidalgo.
87. Construcción de red de distribución eléctrica en calle Gregorio Torres Quintero, tramo de Anillo Periférico Poniente a Av. de los maestros.

De los anteriores proyectos fueron ejercido con el Fondo por una cantidad total de \$504,390,226.00; de éstas se identificaron en cumplimiento de obligaciones financieras del 7.78%; mantenimiento de infraestructura del 60.48%; en necesidades de seguridad pública del 16.25%, todos ellos con preferencia en la Ley de Coordinación Fiscal; adicional se observó que se destinó para diversos apoyos y subsidios para la población del 15.49%, como un gasto no preferente del Fondo, como se analizará más adelante.



15. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: No

Para responder a la pregunta, es importante señalar que Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí identifica a la planeación estratégica como un conductor del municipio a un desarrollo eficaz y eficiente de la administración pública, en la que se sumen la participación de los sectores sociales y privados, que se consideren todos los factores y variables para lograr una mejor distribución de los recursos, así como un desarrollo equilibrado y sustentable en el municipio.

Para ello, la planeación estratégica¹³ se considera al instrumento de planeación del desarrollo municipal que ordena las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades, acciones e indicadores. Es la forma eficaz de un buen desempeño de la administración y la aplicación del presupuesto, ya que tiene como finalidad, la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales en desventaja y en condiciones de vulnerabilidad, así como el impulso del desarrollo equilibrado del Municipio y sus delegaciones.

Al año evaluado 2018, estuvo vigente el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de San Luis Potosí, mismo que es público y está al acceso a la ciudadanía¹⁴ de su revisión se observó que cuenta con objetivos estratégicos de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios, pero no identifica cuales programas públicos y de los indicadores establecidos se relacionen con la ejecución del FORTAMUN-DF.

Por otra parte el municipio no cuenta con un documento adicional que identifique a un Plan Estratégico como una herramienta de gestión que ayude en la toma de decisiones respecto al trabajo que se ejerció o se realice en el futuro para adaptarse a los cambios que impone

¹³ Artículo 2, fracción VII del Reglamento de Planeación del Municipio de San Luis Potosí.

¹⁴ <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf>



el entorno, para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios realiza para el largo plazo porque facilita el establecimiento de objetivos estratégicos y prioritarios, así como de cursos de acción para alcanzarlos, para su elaboración se puede considerar a la planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Serie Manuales número 69. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL; así como el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo, publicado por la PNUD, en el 2009.

Adicional podrá retomar la información plasmada en el análisis “El enfoque de la agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México. Una propuesta metodológica contrada en la Gestión por Resultados para el Desarrollo”, emitido por la PNUD México, 2019¹⁵.

¹⁵ https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-publicos-en-m.html



16. ¿Dependiendo de las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio proporcionadas, se encuentran vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

El municipio de San Luis Potosí no ejerció en el año 2018, fuentes de financiamiento complementarias al FORTAMUN-DF, de la información proporcionada¹⁶ por la Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, no se evidenciaron que el Fondo presentara obras y/o acciones en la que tuvieran diversas fuentes de financiamiento.

Del registro de las obras y/o acciones del Ramo 33, se observa que cuenta información de identificación como es el número de SEDESORE (número de registro de la obra), los datos de la obra, el monto por comprometido, devengado, ejercido y pagado, el programa que deriva a la intervención pública y el tipo de Fondo a manera de que no se evidenció una complementariedad de fuentes de financiamiento.

¹⁶ Los documentos son el informe del cierre del Programa Operativo Anual 2018. El informe de resultados alcanzados al corte financiero al 31 de diciembre de 2018, y los informes finales del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

17. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.**
- b) Concepto de gasto.**
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.**
- d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.**
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).**

Respuesta: No.

El municipio no cuenta con un documento que cumpla con todas las características de la presente pregunta; sin embargo, es importante señalar que el área de Tesorería Municipal lleva varios registros y controles de registro interno¹⁷ que establece de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y que establece el CONAC con los cuales permiten identificar del FORTAMUN DF en los siguientes componentes: capítulo de gasto, concepto de gasto y rubro de gasto.

En otro registro¹⁸ también de control interno permite observar el presupuesto de egreso del Fondo para el ejercicio fiscal 2018, detallado por ejercicio fiscal, el departamento que lo ejecutó, la descripción del gasto, es omiso en el presupuesto de egresos aprobado, cuenta con información del presupuesto ampliaciones/reducciones, presupuesto vigente, pre comprometido, comprometido, devengado, ejercido, pago, cuentas por cobrar y el folio del proyecto, mas no cuenta con la ubicación del proyecto, obras o acciones, las metas y los beneficiarios,

El Departamento de Obras Públicas, lleva el registro y control del POA en el cual se registra información como el registro de Sedesore, el rubro principal, el nombre de la obra o acción, colonia, calle, unidad de medida, cantidad, beneficiarios, obra o acción, fecha anticipo, fecha finiquito, % de avance físico, % de avance financiero e inversión total; dicho

¹⁷ Esta información se localiza en el archivo TM_PRES_EGR_201812 DIC 2018 (1)

¹⁸ El documento es identificado como TM FFM 2018.



documento no presenta información que identifique al capítulo de gasto, concepto de gasto, rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios, ni metas, sólo tienen el costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones y el número de beneficiarios, esta información es privada.

Adicional se integra el seguimiento en el “Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos” de la SHCP, donde se reportan los indicadores, el avance físico financieros y de obras pública, por ser el FORTAMUN-DF un gasto federalizado, donde se presenta información como el ciclo fiscal, el periodo, el trimestre, la entidad federativa, el municipio, el ramo, la unidad, el programa presupuestario, el nombre del programa, el grupo funcional, la función, la subfunción, la actividad institucional, clave del indicador, el nombre del indicador, la definición del indicador, el método de cálculo, nivel del indicador, frecuencia de medición, unidad de medida, tipo, dimensión del indicador, sentido, meta programada, justificación, meta modificada, realizado en el periodo, el porcentaje de avance y el flujo, esta información es pública y se presenta en la página de transparencia.

TEMA 4. EJERCICIO Y RESULTADOS.



18. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables**

Respuesta: Si.

El municipio de San Luis Potosí, por conducto del área de Tesorería Municipal conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas integran de forma conjunta una base de datos interna identificada como “Banco de Proyectos”; entre otros datos, se registran las obras realizadas con los recursos del ramo 33 y por ende el FORTAMUN-DF, se asigna un número irrepetible, identificado como registro SEDESORE, la fuente de financiamiento, el contrato generado, los pagos realizados y la conclusión de ésta. La base de datos se alimenta de las obras partiendo de la toma de decisiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Con esta información se obtienen los datos para la actualización de la información física y financiera que debe llevarse en atención a la normatividad que la regula, como es contabilidad gubernamental y disciplina financiera, así como obligaciones presupuestales; adicional en el POA se refleja las intervenciones de obra que autoriza el Consejo de Desarrollo Social Municipal. La información está estandarizada, sistematizadas y es conocida por los operadores del FORTAMUN-DF.

Es importante señalar que el municipio de San Luis Potosí, atiende a un Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), que proporciona por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado a los órganos de fiscalización, la información que sobre el ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios les sea requerida, de acuerdo al artículo 76 y su fracción I, de la Ley para la



Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí¹⁹ Con este mecanismo el municipio documenta, da seguimiento al ejercicio del Fondo, con el cual cumple con las características de la presente pregunta.

¹⁹ Este sistema está regulado en el artículo octavo del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018.

19. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

En atención al Programa Operativo Anual de los proyectos de inversión del Fondo del Ramo 33 FORTAMUN-DF, con cierre al 31 de diciembre de 2018, presenta un ejercicio plasmado de la siguiente manera:

Cuadro 4. Proyecto del FORTAMUN-DF ejercido en el 2018.

| Tabla No.1 Proyectos Municipales financiados con recursos del FORTAMUN | | | |
|--|-----------------------------|--|--------------------------------------|
| Proyectos | Prioritarios Art. 37 | Cantidad *** | Porcentaje de gasto del Fondo |
| Cumplimiento de obligaciones financieras, (Pago adefas) | SI | \$ 38,820,758.48 (\$ 445,959.67) | 7.78% |
| Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua. | NO | 0.00 | 0.00 |
| Descargas de aguas residuales. | NO | 0.00 | 0.00 |
| Modernización de los sistemas de recaudación. | NO | 0.00 | 0.00 |
| Mantenimiento de infraestructura. | SI | \$ 297,719,669.23 (\$ 7,260,587.12) | 60.48 |
| Atención de necesidades de seguridad pública. | SI | \$ 82,000,000.00 | 16.25% |
| Otros apoyos o subsidios a la población. (Programa Alimentario, apoyo a la discapacidad, regreso a clases, apoyo con lentes, apoyo con sillas de ruedas, donación de andaderas, muletas, bastones, etc.) | NO | \$ 77,907,134.43 (\$ 236,114.07) | 15.49% |
| Total | | \$ 504,390,226.00 | 100% |

Fuente: POA al cierre 2018.

***Nota: la cantidad que se encuentra fuera de paréntesis es el monto pagado y dentro del paréntesis es el monto por devengar.

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal determina la fórmula para la distribución del Fondo a los municipios²⁰ que es un porcentaje de recaudación federal; el artículo 37

²⁰ Artículo 36, fracción a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.



establece la preferencia del destino del FORTAMUN-DF que es para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El detalle de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF se encuentran en la pregunta 14 de la presente evaluación; de los \$504,390,227.00 asignados para el ejercicio fiscal 2018 se observó que el pago de adeudas, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades de seguridad pública son acciones preferentes al Fondo, mas no así los apoyos o subsidios brindado a la población, como los estímulos a la educación, el programa alimentario, el apoyo a la discapacidad, el programa de regreso a clases, el programa de apoyo con lentes, sillas de ruedas, andaderas, bastones, entre otros.

20. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único, nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Para atender a la presente pregunta, se tomarán en cuenta la información plasmada en la pregunta anterior (19), por ser los datos proporcionados en el cierre del POA 2018.

Cuadro 5. Proyectos realizados con el FORTAMUN-DF en el año 2018.

| Tabla No. 2 Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN | | | |
|--|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| PROYECTOS PRIORITARIOS | Avance Físico | | % de Avance Financiero |
| | Unidad de medida | % de Avance acumulado | |
| Cumplimiento de obligaciones financieras | Acciones | \$ 38,820,758.48 | 98.86% |
| Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua | N/E | N/E | N/E |
| Descargas de aguas residuales | N/E | N/E | N/E |
| Modernización de los sistemas de recaudación | N/E | N/E | N/E |
| Mantenimiento de infraestructura | Obras | \$ 297,719,669.23 | 97.61 |
| atención de necesidades de Seguridad Pública | Acciones | \$ 82,000,000.00 | 100.00 |
| OTROS PROYECTOS | Unidad de medida | % de Avance Acumulado | % DE AVANCE |
| Protección Civil | N/E | N/E | N/E |
| Urbanización e imagen urbana | N/E | N/E | N/E |
| Mantenimiento | N/E | N/E | N/E |
| Deporte | N/E | N/E | N/E |
| Educación | N/E | N/E | N/E |
| Alumbrado y electrificación | N/E | N/E | N/E |
| Comunicación | N/E | N/E | N/E |
| Proyectos ejecutivos | N/E | N/E | N/E |
| Adquisiciones | N/E | N/E | N/E |
| Otros (subsidios y apoyos a la ciudadanía) | Acciones | \$ 77,907,134.43 | 99.69 |

N/E: No Ejercido. Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.



En atención a la información reflejada en la presente tabla, se observó que el municipio de San Luis Potosí presentó una eficiencia en el ejercicio del FORTAMUN-DF de 99.04%, toda vez que, del monto comprometido y pagado, solo dejó de devengar el 0.96% lo que significa que pudo ser por economías y/o devengo comprometidos a pago, sujetos a la comprobación.

21. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

Cuadro 6. Análisis a la Fichas Técnicas del FORMTAMUN-DF, ejercicio 2018.

| Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|---|------------------|-------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FORTAMUN 2018 Municipio de San Luis Potosí | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al periodo | Resultado al periodo | Avance % al periodo |
| | | | | | Dimensión Frecuencia | | | | |
| Actividad | N/D | Índice en el Ejercicio de Recursos | (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100 | Trimestral | Eficacia Gestión | 100 | 90.8 | 90.8 | 90.8 |
| Propósito | N/D | Índice de Dependencia Financiera | Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta | Semestral | Eficacia estratégico | .6 | .5 | | 120 |
| Fin | N/D | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la LCF y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). | Anual | Eficacia Estratégico | 47.4 | 65.7 | | 138.61 |

| Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------------------------------|---|------------------|----------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FORTAMUN 2018 Municipio de San Luis Potosí | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| | | | Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | | | | | | |
| Componente | N/D | Porcentaje de avance en las metas | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | Trimestral | Eficacia Estratégico | 100 | 81.1 | | 81.1 |

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.

Cuadro 7. Análisis a la Fichas Técnicas del FORMTAMUN-DF, ejercicio 2018.

| Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|--|------------------|-----------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| FORTAMUN 2017 Municipio de San Luis Potosí | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Al período | Resultado al período | Avance % al período |
| | | | | | Dimensión | | | | |
| Estratégico | N/D | Índice de aplicación prioritaria de recursos | $((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$ | Porcentaje | Eficacia | Anual | 45.8 | 56.43 | 123.41 |
| Estratégico | N/D | Índice de dependencia financiera | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o | obra | Eficacia | Semestral | .44 | .39 | 88.64 |
| Estratégico | N/D | Porcentaje de avance en las metas | $\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de i} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de i} * 100$ | Porcentaje | Eficacia | Trimestral | 100 | 100 | 100 |
| Gestión | N/D | Índice en el ejercicio de recursos | $(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$ | Porcentaje | Eficacia | Trimestral | 100 | 100 | 100 |

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.



Se hace la aclaración que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cambio de formato para rendir el informe de resultados de la ficha técnica de indicadores entre los años 2017 y 2018, migró de “Portal Aplicativo” al “Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos” de la SHCP y la entrega de información no es completa.

Del ejercicio fiscal 2017, se observó que los indicadores índice de aplicación prioritaria de recursos presentó un cumplimiento de 123.41% y el índice de dependencia financiera presentó un cumplimiento del 88.64%, tal situación nos motivó a decir que en ambos indicadores no hubo una buena planeación, al primero al rebasar el 100% y el segundo al no llegar la meta programada, aunque ambos indicadores están reportados como estratégicos, es detectable que no identifica al nivel de la MIR que se está reportando, como puede ser el fin o el propósito, luego entonces no se identifica el resultado que se busca atender y no es posible determinar si existe cumpliendo a la lógica vertical y horizontal para el logro del objetivo del Fondo.

Los indicadores reportados en el ejercicio fiscal 2018, cumplen con las siguientes características: nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de medición y meta. No obstante, se observan áreas de mejora en el método de cálculo, no presentan línea base y no reflejan el comportamiento del indicador (ascendente, descendente). Asimismo, los indicadores reportados reflejan sólo un cumplimiento presupuestal del Fondo, esto es a la ejecución de los recursos por dependencia en metas y/o acciones, más no así permiten medir los avances en el logro de sus resultados, además no se cuenta con evidencia de que el municipio tenga un plan estratégico para el Fondo que permita identificar la intervención que se está atendiendo y permitan revisarlo con los indicadores.

Por lo anterior, es deseable que las áreas responsables elaboren su propia MIR y los indicadores para el FORMAMUN-DF, acorde a lo establecido por el CONEVAL²¹, toda vez que la MIR Federal que dan seguimiento es general para todos los municipios de la República y no refleja las necesidades o acciones que busca atender el Fondo en el municipio.

²¹ Disponible en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Manual-para-el-diseno-y-la-construccion-de-indicadores.aspx>

22. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Si.

Para atender a la presente pregunta, se tomará como base al acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018 y el Acuerdo Administrativo por el que se dan a conocer el calendario de enteros de los recursos, correspondientes a los fondos para la infraestructura social municipal y para el fortalecimiento de los municipios para el ejercicio fiscal 2018, en el primero se establece la fórmula para la distribución y en el segundo se fija el calendario de entero de los recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios; así como los depósitos reflejados en la cuenta bancaria apertura da para el FORTAMUN-DF.

Para un mejor análisis, se presenta la siguiente tabla comparativa de las fechas programadas para el depósito, atendiendo el acuerdo de ministración y la fecha en que se recibió en el municipio y las cantidades depositadas.

Cuadro 8. Transferencias del FORTAMUN—DF al municipio de San Luis Potosí.

| MES CALENDARIO | FECHA PROGRAMADA DE PAGO | MONTO EN ATENCIÓN AL ACUERDO | FECHA RECEPCIÓN MUNICIPIO | MONTO |
|----------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------|
| Enero | 08/febrero | 42,032,519.00 | 31/enero | 42,015,655.00 |
| | | | | 326.79 |
| Febrero | 07/marzo | 42,032,519.00 | 28/febrero | 42,032,519.00 |
| | | | | 6,805.00 |
| Marzo | 06/abril | 42,032,519.00 | 27/marzo | 42,015,718.00 |
| | | | 28/marzo | 9,744.00 |
| Abril | 07/mayo | 42,032,519.00 | 27/abril | 6,000,000.00 |
| | | | 30/abril | 42,032,519.00 |
| Mayo | 07/junio | 42,032,519.00 | 31/mayo | 42,016,216.00 |
| | | | | 6,421.11 |
| Junio | 06/julio | 42,032,519.00 | 14/junio | 2,000,003.63 |
| | | | 15/junio | 7,000,002.84 |
| | | | 29/junio | 42,032,519.00 |
| | | | 29/junio | 2,908.70 |
| julio | 07/agosto | 42,032,519.00 | 27/julio | 16,500,000.00 |

| MES CALENDARIO | FECHA PROGRAMADA DE PAGO | MONTO EN ATENCIÓN AL ACUERDO | FECHA RECEPCIÓN MUNICIPIO | MONTO |
|----------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------|
| | | | 31/julio | 42,032,519.00 |
| | | | | 4,014.71 |
| agosto | 07/septiembre | 42,032,519.00 | 27/agosto | 4,500,000.00 |
| | | | | 4,000,000.00 |
| | | | 31/agosto | 42,015,885.00 |
| Septiembre | 05/octubre | 42,032,519.00 | 10/septiembre | 837.80 |
| | | | 17/septiembre | 220.00 |
| | | | 29/septiembre | 5,642.91 |
| | | | | 794,995.25 |
| | | | | 1,661,641.00 |
| Octubre | 07/noviembre | 42,032,519.00 | 31/octubre | 42,032,519.00 |
| | | | 31/octubre | 9,665.26 |
| Noviembre | 07/diciembre | 42,032,519.00 | 30/noviembre | 42,032,519.00 |
| | | | | 19,912.24 |
| Diciembre | 21/diciembre | 42,032,518.00 | 18/diciembre | 42,032,518.00 |
| | | | 28/diciembre | 41,647.23 |
| TOTAL | | 504,390,227.00 | | 504,855,894.47 |

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.

En resumen, se observó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, depositó con anticipación a la fecha programada el FORTAMUN-DF en el municipio, respecto a los montos se refleja que en algunos meses hizo en depósito completo, y en otros con varias cantidades, sin que exista un documento que justifique la acción; no obstante, los montos ministrados dan la cantidad programa e incluso un poco más que se supone son los rendimientos financieros que se generaron por no haberse realizado la transferencia al día proyectado.

23. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Cuadro 9. Presupuestos del FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales 2017 y 2018.

| TABLA NO. 4 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2017 ²² | 197,057,446.00 | 153,110,610.00 | 153,110,610.00 | 113,569,613.00 |
| 2018 ²³ | 378,292,671.00 | 504,390,227.00 | 494,373,538.27 | 494,811,625.74 |

Fuente: elaboración propia equipo evaluador

En el ejercicio fiscal 2017, el municipio de San Luis Potosí presentó una modificación de presupuesto entre el autorizado vs modificado del 22.30% menos, lo que puede derivarse en una afectación considerable para atender las necesidades plasmadas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; con relación del modificado contra el pagado presenta un avance del 74.17%, lo que debe entender que se quedaron comprometidos de pago \$39,540, 997.00 pesos para el siguiente año, bajo el concepto de devengo presupuestal.

Respecto al año fiscal 2018, se observó una variación entre lo reportado con el POA 2018, si atendemos los datos reportados ante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, se advierte que el municipio presentó una variación entre el presupuesto autorizado contra el modificado del 25% y del presupuesto modificado contra el pagado de 98.89%.

La anterior información se considera confiable al estar reportada dentro de las obligaciones que tiene el municipio ante la SHCP.

²² Información retomada del Formato Único del 4° Trimestre del 2017, que se publica en la SHCP y que proporcionó el municipio.

²³ Información del archivo Plantilla EG que se presentó en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: No.

A nivel local, el municipio de San Luis Potosí no tiene lineamientos propios que permitan identificar la ejecución del FORTAMUN-DF, o vigilar las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

Como se referido en preguntas anteriores, el documento que regula al FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal, la cual no establece que el municipio debe contar con sus propios lineamientos para el Fondo; no obstante, el municipio debe atender las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A nivel estatal, se cuenta con una Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, que mandata la forma en que deberá ejercerse el Fondo y las obligaciones que deben atender los operadores del Fondo.

Asimismo con el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018, ordena que los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; así como informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 apartado B fracción II incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.



Si bien es cierto que las anteriores disposiciones dan controles claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, no cuentan con unos lineamientos que permitan vigilar las aportaciones del FORTAMUN-DF que se rigen en la normatividad aplicable.

Como se precisó en la pregunta 19 y 20 de la presente evaluación, en el ejercicio fiscal 2018, el municipio dio atención a apoyos o subsidios a la población con Programa de corte social, como la entrega alimentario, apoyo a la discapacidad, regreso a clases, apoyo con lentes, apoyo con sillas de ruedas, donación de andaderas, muletas, bastones, etc. Con un monto erogado de \$77,907,134.43 que no son preferencias establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

25. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?

A nivel municipal existen varios documentos que regulan los resultados del FORTAMUN-DF, pero son únicamente de tipo presupuestal, el primero es a nivel federal identificado como los reportes en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, son de forma trimestral y uno al cierre del ejercicio fiscal, se informa el presupuesto en avance financiero (aprobado, modificado, recaudado o ministrado, comprometido, devengado y ejercido); así mismo, se detalla el contrato, proyecto, en otro documento se da seguimiento a los indicadores, son públicos y están disponibles para la ciudadanía.

A nivel local integra el POA para los recursos del Ramo 33, en el que describe, el registro ante SEDESORE, el nombre del proyecto, el monto contratado, el fondo y los datos del presupuesto (comprometido, devengado, ejercido y pagado), así como el techo financiero a devengar, este documento está sujeto a la aprobación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, mismo que está integrado por funcionarios públicos municipales y ciudadanos que residen en dicha localidad, en las sesiones del consejo se informan el estado que guardan las obras contratadas y los proyectos a ejercer durante el año, ambos documentos son públicos y son del conocimiento de la ciudadanía.

Con la MIR Federal y sus indicadores, no arrojan información que permitan identificar resultados de la aplicación del FORMTAMUN-DF en el 2018; por ello, es recomendable que el municipio pueda elaborar un plan estratégico para la intervención del Fondo o de las principales acciones que realizan, como es de infraestructura municipal, seguridad pública u obligaciones financieras; por ello, se sugiere consultar el Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público de la CEPAL.²⁴ Para que una vez que se instrumente y se lleven a cabo se fortalezca la Gestión para Resultados en el municipio.

Es importante que el municipio considere elaborar un manual de procedimientos y un plan estratégico para el FORTAMUN-DF; así como un diagnóstico y lineamientos para cada uno de los programas que son operados ejercidos con el FORTAMUN-DF (fortalecimiento financiero, mejoramiento infraestructura y, seguridad pública).

²⁴ Armijo, M. (s.f.). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. CEPAL, ILPES.

26. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio?

El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y el seguimiento de las fichas técnicas no arrojan las necesidades propias del Fondo; la MIR a nivel federal y sus indicadores son reportados en el formato establecido en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, lo que de manera descriptiva se detallan a continuación, la MIR federal del FORTAMUN-DF²⁵, es publicada por la SHCP y para el presente análisis se considerará la publicada para el ejercicio fiscal 2018.

Cuadro 10. Resultado de los indicadores del Fondo.

| indicador | Objetivo | Nombre del indicador | Avance al cierre 2018 |
|------------|--|--|----------------------------|
| Fin | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Mejora de la calidad crediticia acumulada | No se llevó este indicador |
| | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | 90.8 |
| Propósito | Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales. | Índice de Dependencia Financiera | 120 |
| Componente | Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Porcentaje de avance en las metas | 138.61 |
| Actividad | Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. | Índice en el Ejercicio de Recursos | 81.1 |

Fuente: Elaboración equipo evaluador.

Retomando la información de la pregunta 21 de la presente evaluación, se observa que los resultados que los indicadores están enfocados a medir:

²⁵ Retomado de la liga: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/tomoIV>

- El gasto ejercido sobre el monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio;
- La evolución de la dependencia financiera municipal, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios.
- La aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población. Esto es el Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados).
- El avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF

Del resulta de estos indicadores, se advierte que en el ejercicio fiscal 2018, ninguno dio un cumplimiento satisfactorio, toda vez que el avance en el cierre anual fueron de 90.80%, 120.00%, 138.61 % y 81.10%, cuando lo ideal es que deben concluir en el 100%, en razón de que al ser superior o inferior, se incide que la proyección y cálculo no fueron los idóneos para su cuantificación o existió una mala programación de los indicadores.

Es importante considerar que para que el indicador recolecte información para monitorear su desempeño debe contar con las siguientes características: sea oportuna, sea confiable (cuenta con un mecanismo de validación), este sistematizada y sea pertinente respecto de su gestión (mida los indicadores de Actividades y Componentes)²⁶.

Asimismo, deber ser posible establecer una vinculación entre el objetivo del FORTAMUN-DF y el Propósito de la MIR. Para ello, es necesario que el municipio realice una análisis para que a nivel local se identifique y defina el problema que se busca resolver con la intervención del Fondo, se identifique a la población que lo padece (el problema), se realice su estructura atendiendo a la redacción del resumen narrativo de los objetivos de la MIR, se cumpla con la Matriz de Marco Lógico y sus indicadores (estratégicos y de gestión) debiendo atender las recomendaciones oficiales para su creación (cuenta con lógica vertical y horizontal, entre otros).

²⁶ Guía para la Elaboración de Indicadores Estratégicos de la SHCP.



27. ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FORTAMUN?

Respuesta: No.

El municipio no ha realizado evaluaciones internas y externas al FORTAMUN-DF, esta evaluación es la primera que se realiza al Fondo y es de manera externa.

En atención al Sistema de Evaluación del Desempeño, el proceso de evaluaciones debe seguir una línea como es la evaluación de diseño, posteriormente la de consistencia y resultados, la específica del desempeño, de procesos y finalmente la de impacto.



28. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?

El municipio de San Luis Potosí en el año 2018 no llevaba un seguimiento que permita identificar la justificación o reorientación de los objetivos iniciales del fondo, toda vez que, se debería llevar un MIR, integrar el seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión, el seguimiento de los aspectos susceptible de mejora de las evaluaciones externas, que sean atendidas para la mejora del diseño del FORTAMUN-DF para que de atención a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.



29. ¿Cuenta el municipio con información que pudiera ser utilizada como instrumento para medir los resultados del Fondo durante el ejercicio 2018?

El municipio de San Luis Potosí presenta varios instrumentos institucionalizados y normados para medir los resultados del Fondo, pero están focalizados a la medición del presupuesto, permiten tener el control de las obras y su costo; se identifican con nombre de Banco de Proyectos, el Programa Operativo de Obras y las actas de sesión del Consejo de Desarrollo Social.

Ahora bien, respecto a la medición del desempeño, el Fondo no cuenta un instrumento que permita examinarlo, como sería mediante el seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados y sus Fichas Técnicas, por lo cual se recomienda estructurar el árbol de problemas y el árbol de objetivos que definan a la MIR del programa y en consecuencia las fichas técnicas.

Adicionalmente, es recomendable que se estructure los diagnósticos a los principales programas que se ejercen con el Fondo, como es el de infraestructura, seguridad pública, o las acciones que dan preferencia a su aplicación.

TEMA 5. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

30. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

Respuesta: Sí.

El municipio de San Luis Potosí tiene instrumentada la figura del Consejo de Desarrollo Social Municipal, mediante el cual, da participación a la ciudadanía en representación social de comunidades, colonias y barrios, electo democráticamente. Dicho Consejo constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y demás recursos del ramo 33.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal se sustenta en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estados y Municipios de San Luis Potosí, con su formación se da cumplimiento con la participación social que pide la Ley General de Desarrollo Social²⁷, la cual pide a los municipios se de participación para garantizar el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social. Su finalidad es impulsar el desarrollo social con las obras que ejecute el municipio para todos los programas ya sean de corte social o no social, pero si determina que serán para los recursos del ramo 33.

La Dirección de Desarrollo Social, lleva el control de las actas de los comités y atiende sus peticiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal, para ser integradas en el Programa Anual de Obras del municipio.

Otro mecanismo de participación ciudadana, son los Comité Comunitario, los cuales son creados por la cada una de las obras que se realiza, lo conforman los vecinos aledaños a la construcción a efecto de que colaboren como vigilantes en la operación, administración y mantenimiento de la obra, así como participar en la organización de las tareas comunitarias en las que soporte mano de obras en el comité y la comunidad.

²⁷ Capítulo VI. Participación Social de la Ley General de Desarrollo Social.

31. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.**
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable**

El municipio cuenta con una página oficial que permite dar información a la ciudadanía sobre la información pública que por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí está obligado a rendir. En su página se encuentra la publicación oficial de los informes trimestrales de los avances de los proyectos del ramo 33, dentro de ellos se ubica la pestaña del FFM (FORTAMUN-DF)²⁸. En dicha página se localizan la información pública gubernamental y de obligaciones CONAC; adicional se observa que presenta una pestaña que identifica a las licitación y adjudicaciones por obra, en la que cuentan datos de los contratos de obras, sin embargo, de estos no posible determinar la fuente de financiamiento y conocer si fue ejecutada con el Fondo.

Ahora bien, en atención a la pregunta, se contesta que en dicha página no se evidencia que el FORTAMUN-DF presente sus documentos normativos, ni su actualización. En el ejercicio fiscal 2018, el Fondo no llevó monitoreo de su desempeño, por lo cual no fue actualizado; finalmente se observó que si se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Sería deseable que, en la página principal de transparencia, se identificara una pestaña para el FORTAMUN-DF²⁹ donde presenta la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano, dentro de una transparencia proactiva.

²⁸ <https://sanluis.gob.mx/transparencia/reportes-shcp/?periodo=2018>

²⁹ Artículos 23, 25, fracción VI, 45 primer párrafo, 47 primer párrafo, y cuarto párrafo, 61, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82 fracción IX, 85, 107 fracción I, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

32. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

Respuesta: No.

Partiendo que el Fondo no cuenta con un documento institucional o un diagnóstico que nos permita conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con sus recursos, no es factible responder la presente pregunta.

Aunado a ello, se observó que la información que se integra al FORTAMUN-DF es a nivel presupuestal, sus controles son muy estrictos, uno de ellos es el Programa Operativo Anual dentro del cual se identifica al nombre del proyecto y en el informe de resultados alcanzados al POA, se presenta información como es: el rubro principal, el nombre de la obra, la colonia, calle, unidad de medida, cantidad, número de beneficiarios, la clasificación por obra y/o acción, el programa tiene su origen en el banco de proyectos”, ambos instrumentos no son públicos y son manejados por las dirección de obras públicas y tesorería.

Es recomendable que, atendiendo a un diagnóstico para los programas de infraestructura, seguridad pública o apoyos a subsidios que se ejerzan con el FORTAMUN-DF, a manera de que se identifiquen a los beneficiarios y el método para su cuantificación, y permita tener datos más certeros la atención que se está dando con el Fondo.

CONCLUSIONES.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del Lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

La Evaluación de Desempeño realizada al FORTAMUN- por el municipio de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2018, se observó que planeación programación, presupuestación, ejercicio y control, así como el seguimiento de realiza a manera presupuestal, no cuenta con un documento que definición de la población potencial, población objetivo y población atendida. La intervención del FORTAMUN-DF, fue al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, mas no destinó recursos al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, que establece la preferencia en la Ley de Coordinación Fiscal.

El FORTAMUN-DF es ejercido en una planeación presupuestal, mas no así a un diagnóstico municipal o de un plan estratégico que identifique el problema que se busca atender con el Fondo, las obras son establecidas en el Programa Anual de Obras que es validado y autorizado por el Consejo de Desarrollo Social municipal. Un hallazgo es que no se cuenta con un manual de organización y/o de procedimientos que documente la planeación de sus recursos, es el Consejo de Desarrollo Social Municipal es quien, selecciona y autoriza las obras y/o acciones a realizarse con el Fondo, además lleva el control, seguimiento y avance presupuestal, sesiona cada mes e informan su aplicación.



El Fondo presenta varios instrumentos con los que reporta los avances de su ejercicio, como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el “Banco de Proyectos” el POA que es aprobación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Comité Comunitario, de las acciones que se ejercieron con el Fondo el cumplimiento de obligaciones financieras (pago de adeudas), el mantenimiento de infraestructura y necesidades de seguridad pública son preferentes al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, mas no así el apoyos y subsidios para la población.

El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, mediante la página oficial que permite información a la ciudadanía del FORTAMUN-DF sobre la información pública; sin embargo, sería deseable que, en la página principal de transparencia, se identificara una pestaña para el Fondo donde presenta la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano, dentro de una transparencia proactiva.

CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN-DF.

El FORTAMUN-DF presente normatividad federal y estatal que regula la planeación programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; se identificó que el objetivo del Fondo es dar atención preferentemente al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; no se evidenció que a nivel municipal presente una definición de la Población potencial, población objetivo y población atendida.

PLANEACIÓN.

El Fondo presenta vinculación con la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de San Luis Potosí; presentó una complementariedad con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa; una debilidad es que no cuenta con un plan



estratégico que permitan identificar las necesidades en el municipio a las que contribuye el FORTAMUN y su atención a corto, mediano y largo plazo. Ni tiene un diagnóstico permita conocer los problemas que está solucionando en obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y en seguridad pública.

El FORTAMUN-DF es ejercido en una planeación presupuestal, mas no así a un diagnóstico municipal o de un plan estratégico que identifique el problema que se busca atender con el Fondo, las obras son establecidas en el Programa Anual de Obras que es validado y autorizado por el Consejo de Desarrollo Social municipal. Un hallazgo es que no se cuenta con un manual de procedimientos que documente la planeación de sus recursos.

GESTIÓN Y OPERACIÓN.

Se observó que el proceso de gestión y operación del FORTAMUN-DF está sustentado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal que regula el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios; en el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí; por ello, la Secretaría de Finanzas es la que entrega su distribución a todos los municipios de la entidad en función del propio calendario establecido y en la periodicidad señalada. Por otra parte, el Consejo de Desarrollo Social Municipal es quien, selecciona y autoriza las obras y/o acciones a realizarse con el Fondo, además lleva el control, seguimiento y avance presupuestal, sesiona cada mes e informan su aplicación.

A nivel federal como municipal el FORTAMUN-DF, no presenta un documento de diagnóstico que identifique, defina y describa el problema que se busca atender con su intervención que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, ni el plazo para su revisión y actualización, el presupuesto y la fuente de financiamiento; el municipio de San Luis Potosí, no cuenta con una diagnóstico que justifique las acciones realizadas con el Fondo.



El municipio de San Luis Potosí cuenta con varios instrumentos que registran el ejercicio del FORTAMUN-DF, se aclara es a nivel presupuestal, como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP; el “Banco de Proyectos”, el POA que es autorización del Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus sesiones se registran en un acta y el Comité Comunitario; en forma general se observan que tienen datos de la obra, la georreferencia, el número de contrato, el monto presupuestal, los avances de pagos y el cierre de obra, reflejan los avances presupuestales del Fondo; el SRFT es público y los demás son internos del municipio, pero al tener participación ciudadana, se infiere que son conocidos por la ciudadanía.

El municipio no cuenta con criterios de aplicados del fondo, ni presenta una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo, ya que si bien el instrumento rector fue el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de San Luis Potosí, que si bien cuenta con objetivos estratégicos de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios, no se identificó cuales programas públicos e indicadores se relacionen con los recursos del FORTAMUN-DF; la ejecución del Fondo se atiende en la Ley de Coordinación Fiscal, de la información reflejada en el POA no fue posible identificar la pertinencia en la selección de las obras que lo integran, la toma de decisión para su intervención fue basado en el avance presupuestal, más no así en una planeación estratégica de atención y cobertura. Por ende, se documenta el destino de las aportaciones de forma presupuestal -contable; así como el registro y control del POA y en el “Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos” de la SHCP, donde se reportan los indicadores, el avance físico financieros y de obras pública.

De las obras y acciones que se cubrieron con recursos del Fondo se observó una congruencia entre la normatividad aplicable en las acciones preferentes en cumplimiento de obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura municipal y atención a necesidades de seguridad pública, mas no así en apoyos y subsidios a la población que se dieron y que no son de preferencia al Fondo evaluado; y no ejerció en el año 2018, fuentes de financiamiento complementarias al FORTAMUN-DF

El Municipio no tiene manuales de organización y/o de procedimientos acordes a la normativa aplicable al Fondo, se observó que existe un Manual General de Organización



que es una “Disposición Administrativa de Carácter General” donde se establece la estructura orgánica municipal por departamento, objetivos y funciones, mas no así para la atención al Fondo evaluado; es recomendable que el municipio estructure ambos instrumentos normativos.

EJERCICIO Y RESULTADOS.

El municipio lleva controles para el ejercicio del Fondo, mediante el “Banco de Proyectos” que registra las obras realizadas con los recursos del ramo 33 (FORTAMUN-DF); el POA que reflejada las intervenciones de obra que autoriza el Consejo de Desarrollo Social Municipal, y el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), que proporciona por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado a los órganos de fiscalización; la información está estandarizada, sistematizadas y es conocida por los operadores del FORTAMUN-DF.

Los Proyectos que fueron financiados en el ejercicio fiscal 2018, son el cumplimiento de obligaciones financieras (pago de adefas) con \$38,820,758.48, el mantenimiento de infraestructura \$ 297,719,669.23, y necesidades de seguridad pública \$ 82,000,000.00; así como el apoyos y subsidios para la población \$ 77,907,134.43; con un monto total de \$504,390,226.00 que el monto total modificado para el año evaluado. El Gobierno del Estado transfirió al municipio de San Luis Potosí los recursos del Fondo en tiempo y forma establecidos en la normatividad. Del monto ministrado el municipio pagó el 98.89% del presupuesto modificado.

El municipio dio seguimiento a los indicadores que la SCHP establecidos a nivel Federal para el FORTAMUN-DF, se observó que no tiene MIR propia y por ende no cuenta con fichas técnica; por lo cual es deseable que se elaboren acorde a lo establecido por el CONEVAL y la SHCP. Asimismo, no cuenta con lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que sólo da atención a Ley estatales en adquisición y obra pública.



El resultado del FORTAMUN-DF son documentados sólo a nivel presupuestal, como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP y con el POA que está sujeto a la aprobación del Consejo de Desarrollo Social Municipal; mas no así con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto; ni con seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión acordes a una MIR que reflejen el resultado de una planeación; en consecuencia, es deseable que el municipio elabore una MIR propia y se establezcan sus indicadores que permitan reorientación de los objetivos del fondo; así como un manual de procedimientos y un plan estratégico; adicional un diagnóstico y los lineamientos para cada uno de los programas que son ejercidos con el Fondo

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, la primera es el Consejo de Desarrollo Social Municipal, da participación a la ciudadanía en representación social de comunidades, colonias y barrios, electo democráticamente. Otro mecanismo son los Comité Comunitario de participación ciudadana, lo conforman los vecinos aledaños a la construcción a efecto de que colaboren como vigilantes en la operación, administración y mantenimiento de la obra, así como participar en la organización de las tareas comunitarias en las que soporte mano de obras en el comité y la comunidad.

El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, mediante la página oficial que permite dar información a la ciudadanía sobre la información pública de forma general, sin embargo, no es posible determinar la fuente de financiamiento y conocer si fue ejecutada con el Fondo; es deseable que, en la página principal de transparencia, se identificara una pestaña para el FORTAMUN-DF donde presenta la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano, dentro de una transparencia proactiva. El municipio no tiene un documento institucionalizado que permita identificar o de información para conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades), es recomendable que, atendiendo



a un diagnóstico para los programas financiado con el FORTAMUN-DF, a manera de que se identifiquen a los beneficiarios y el método para su cuantificación, y permita tener datos más certeros la atención que se está dando con el Fondo.



ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

Cuadro 11. Fortalezas y Oportunidades del FORMTAMUN-DF.

| TEMA: | |
|---|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | |
| 1. Características del FORTAMUN-DF. | |
| <p>a) El FORTAMUN-DF presenta normatividad a nivel Federal y Estatal sólida para su atención, están identificadas las áreas en donde puede ser ejercido, así como los bienes y servicios financiados; de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal dieron preferencia en obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y en la seguridad pública de sus habitantes.</p> | |
| 2. Planeación. | |
| <p>a) El Fondo presenta una vinculación con los planes federal, estatal y municipal de desarrollo, así como la Agenda 2030.</p> <p>b) El municipio hace la aplicación del FORTAMUN-DF en atención a un Programa Anual de Obras, que es validado y autorizado por el Consejo de Desarrollo Social municipal, dichas necesidades atienden una planeación presupuestal.</p> <p>c) El Fondo presenta un proceso en su gestión que parte de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí, el cual se cumple en su totalidad.</p> | |
| 3. Gestión y Operación. | |
| <p>a) El Fondo presenta un proceso oficial institucionalizado para su gestión y administración.</p> <p>b) La transferencia de las aportaciones al Fondo se realiza por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dentro de los plazos y cantidades en el Acuerdo Administrativo de distribución.</p> <p>c) El fondo presenta varias herramientas de control presupuestal, para reportar los avances en la entrega de los recursos como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el Banco de Proyectos, el POA, el Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Comité Comunitario.</p> | |
| 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos. | |
| <p>a) El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones con el Banco de Proyectos, el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE),</p> <p>b) Las obras realizadas con el Fondo fueron para el cumplimiento de obligaciones financieras (acciones) en 7.78%, mantenimiento de infraestructura (obra) 60.48%, atención en necesidades de seguridad pública (acciones) 16.25% y en apoyo o subsidios a la ciudadanía (acciones) en 15.46%.</p> <p>c) El municipio recibió en tiempo y forma los recursos del Fondo por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>d) El municipio presentó ejecución y erogación del presupuesto en 98.89% en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>e) El municipio documenta los resultados del Fondo mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p> | |
| 5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. | |
| <p>a) El municipio cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los</p> | |

| | |
|---|--|
| <p>procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comité Comunitario.</p> <p>b) En el POA se permite conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo.</p> | |
|---|--|

Fuente: Elaboración del equipo evaluador.

Cuadro 12. Retos y Amenazas; Recomendaciones del FORTAMUN-DF

| TEMA | |
|---|---|
| RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS | RECOMENDACIONES |
| <p>1. Características del FORTAMUN-DF.</p> <p>a) El fondo no presenta definición de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque.</p> | <p>1. En atención a las acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF, de forma individual por intervención pública, se deberán elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, identifique a la población potencial objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, del 2018, se identificaron:</p> <p>a) Obligaciones financieras. b) Mantenimiento de infraestructura y, c) Seguridad pública. (acciones preferentes), d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente).</p> |
| <p>2. Planeación.</p> <p>a) El municipio de San Luis Potosí no tiene un plan estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de FORTAMUN-DF.</p> <p>b) No cuenta con un diagnóstico permita conocer las necesidades en obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>c) El municipio no cuenta con un manual de procedimientos que permita documentar la planeación de los recursos del FORTAMUN-DF,</p> | <p>1. Se deberá realizar un plan estratégico que identifique a las obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, así como de seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población, en el que se identifique la intervención del Fondo, en un corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2. En atención a las acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF, de forma individual por intervención pública, se deberán elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, identifique a la población potencial objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, del 2018, se identificaron:</p> <p>a) Obligaciones financieras. b) Mantenimiento de infraestructura y, c) Seguridad pública. (acciones preferentes), d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente).</p> <p>3. Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p> |
| <p>3. Gestión y Operación.</p> <p>a) El Fondo no cuenta con un diagnóstico que identifique el problema que se busca atender con la intervención del Fondo que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la</p> | <p>1. En atención a las acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF, de forma individual por intervención pública, se deberán elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, identifique a la población potencial objetivo y</p> |

| TEMA | |
|--|---|
| RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS | RECOMENDACIONES |
| <p>población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.</p> <p>b) El Fondo no cuenta con un manual de organización y/o procedimientos.</p> | <p>atendida, el plazo para su revisión y actualización, del 2018, se identificaron:</p> <p>a) Obligaciones financieras.</p> <p>b) Mantenimiento de infraestructura y,</p> <p>c) Seguridad pública. (acciones preferentes),</p> <p>d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente).</p> <p>2. Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.</p> |
| <p>4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <p>a) El municipio no cuenta con una MIR e indicadores propios para el FORMTAMUN-DF.</p> | <p>1. El elaborará un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL.</p> |
| <p>5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.</p> <p>a) En la página principal de transparencia no se identifica una pestaña para el FORTAMUN-DF donde presenta la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano en una transparencia proactiva.</p> <p>b) El Fondo no presente un documento que identifique a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con sus recursos.</p> | <p>1. Se sugerirá que en el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.</p> <p>2. Es recomendará que atendiendo a un diagnóstico para los programas financiados con el FORTAMUN-DF se identifiquen a los beneficiarios y el método para su cuantificación.</p> |

Fuente: Elaboración del equipo evaluador.

ANEXO 2. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: Estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del fin y propósito del programa, clasificándolos por: alto, medio o bajo.;
- Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- Aspectos Específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- Aspectos Institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Cuadro 13. Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

| Aspectos Susceptibles de Mejora. | Prioridad | | | Tipo de ASM. | | | |
|--|-----------|-------|------|--------------|----|-----|-----|
| | Alto | Medio | Bajo | AE | AI | AID | AIG |
| 1. Características del FORTAMUN-DF | | | | | | | |
| Recomendación 1. Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: a) Obligaciones financieras. b) Mantenimiento de infraestructura y, c) Seguridad pública. (acciones preferentes), d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). | X | | | | X | | |
| 2. Planeación. | | | | | | | |
| Recomendación 1 Se deberá realizar un plan estratégico que identifique a las obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, así como de seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la | | | X | | X | | |

| Aspectos Susceptibles de Mejora. | Prioridad | | | Tipo de ASM. | | | |
|---|-----------|-------|------|--------------|----|-----|-----|
| | Alto | Medio | Bajo | AE | AI | AID | AIG |
| población, en el que se identifique la intervención del Fondo, en un corto, mediano y largo plazo | | | | | | | |
| Recomendación 2. (no tenía título) Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: a) Obligaciones financieras. b) Mantenimiento de infraestructura y, c) Seguridad pública. (acciones preferentes), d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). | X | | | | X | | |
| Recomendación 3. Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. | X | | | X | | | |
| 3. Gestión y Operación. | | | | | | | |
| Recomendación 1. Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: a) Obligaciones financieras. b) Mantenimiento de infraestructura y, c) Seguridad pública. (acciones preferentes), d) Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). | X | | | | X | | |
| Recomendación 2. Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. | | | X | | X | | |
| 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos. | | | | | | | |
| Recomendación 1. Elaborar un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL Árbol de problemas | X | | | X | | | |
| 5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. | | | | | | | |
| Recomendación 1. Se sugiere establecer un apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía. | | X | | | X | | |
| Recomendación 2. Se recomienda que cuando se elaboren los diagnósticos para los programas financiados con el FORTAMUN-DF se identifiquen a los beneficiarios y el método para su cuantificación. | X | | | | X | | |

Fuente: Elaboración del equipo evaluador.

ANEXO 3. HALLAZGOS.

Cuadro 14. Hallazgos del FORTAMUN-DF.

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|--|---|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| Cumplimiento de objetivos y metas | El FORTAMUN-DF presenta normatividad a nivel Federal y Estatal sólida para su atención, están identificadas las áreas en donde puede ser ejercido, así como los bienes y servicios financiados; de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal dieron preferencia en obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y en la seguridad pública de sus habitantes; sin embargo no cuenta con un diagnóstico, plan estratégico y una MIR propia que nos permita identificar el cumplimiento de objetivos y metas, e indicadores del FORTMUN.DF con el Plan Municipal de Desarrollo, así como la identificación de la población que lo padece. |
| Orientación de los recursos. | El FORTAMUN-DF durante el 2018, presenta resultados de corte presupuestal, del monto ministrado \$504,390,227.00 se cubrieron adefas, se realizó mantenimiento de infraestructura y se dio atención de necesidades de seguridad pública en acciones preferentes al Fondo; además contemplo pago de diversos apoyos y subsidios brindado a la población como pagos no preferentes al Fondo. |
| Evolución de la cobertura de atención. | El municipio presentó una eficiencia en el ejercicio del FORTAMUN-DF de 99.04%, del monto comprometido y pagado, dejó devengado el 0.96% lo que significa que pudo ser por economías y/o compromisos de pago, sujetos a la comprobación; lo que refleja un control institucionalizado para ejercer el Fondo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez por el personal que lo opera. |
| Evolución del ejercicio de los recursos. | El municipio reportó en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, un cumplimiento de 98.10% al monto presupuestal modificado que fue el ministrado. |
| Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado) | <p>Tema 1. Características del FORTAMUN-DF.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo presenta normatividad sólida para su atención, cuenta con áreas identificadas para su aplicación, los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo en el 2018, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal son obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. |
| | <p>Tema 2. Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo presenta una alineación a la planeación municipal, estatal, nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. El Fondo se ejerce en base a una planeación llevada en el POA y es validado por el Consejo -Social de Desarrollo Municipal. El fondo presenta un proceso de gestión en base a la normatividad Federal y Estatal instrumentada para ello. |
| | <p>Tema 3. Gestión y Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con un proceso oficial institucionalizado para su gestión y administración. La transferencia de los recursos por el Gobierno del Estado al municipio se dio dentro de los plazos establecidos. |

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|--|--|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| | <ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con varias herramientas para reportar los avances en la entrega de los recursos como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el Banco de Proyectos, el POA, el Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Comité Comunitario. |
| | <p>Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones con el Banco de Proyectos, el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), Las obras realizadas con el Fondo fueron para el cumplimiento de obligaciones financieras (acciones) en 7.78%, mantenimiento de infraestructura (obra) 60.48%, atención en necesidades de seguridad pública (acciones) 16.25% y en apoyo o subsidios a la ciudadanía (acciones) en 15.46%. El municipio utiliza al Plan del Desarrollo Municipal como una planeación estratégica de acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios. El municipio recibió en tiempo y forma los recursos del Fondo por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. El municipio presentó ejecución y erogación del presupuesto en 98.10% en el ejercicio fiscal evaluado. El municipio documenta los resultados del Fondo mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal. |
| | <p>Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comité Comunitario. En el POA se permite conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo. |
| | <p>Tema 1. Características del FORTAMUN-DF.</p> <ul style="list-style-type: none"> El fondo no presenta definición de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque. |
| Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (las más relevantes por tema analizado) | <p>Tema 2. Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un plan estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de FORTAMUN-DF. No cuenta con un diagnóstico permita conocer las necesidades plasmadas en la Ley de Coordinación Fiscal. |
| | <p>Tema 3. Gestión y Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Fondo no tiene un diagnóstico que identifique el problema que se busca atender con la intervención del Fondo que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización. El Fondo no cuenta con un manual de organización y/o procedimientos. |
| | <p>Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> |

| DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A: | |
|--|--|
| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El municipio no lleva una MIR e indicadores propios para el FORMTAMUN-DF. |
| | <p>Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Fondo no cuenta con transparencia proactiva en su portal oficial. ▪ El Fondo no presenta un documento que identifique las acciones o proyectos financiados con sus recursos. |
| Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender. | <p>Tema 1. Características del FORTAMUN-DF</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). |
| | <p>Tema 2. Planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un plan estratégico que busque identificar las obras o acciones que le municipio pretende atender con la intervención del Fondo, en el que se identifique su intervención a corto, mediano y largo plazo. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). ✓ Elaborar un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. |
| | <p>Tema 3. Gestión y Operación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). 3. Se elabore un manual de procedimientos del Fondo, que se identifiquen la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. |
| | <p>Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se elabore un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL. |
| | <p>Tema 5. Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía. ✓ Elaborar un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, en: Obligaciones financieras. Mantenimiento de infraestructura y, Seguridad pública. (acciones preferentes), y Apoyos y subsidios de corte social (no preferente). |

ANEXO 4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes primarias:

- Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la Distribución de los recursos previstos en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2018.
Publicado en el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de enero de 2018.
- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en el Plan de San Luis, Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 30 de diciembre de 2017.
- Presupuesto de Egresos y Tabulador de sueldos para el Ejercicio Fiscal 2018. Publicado en el Plan de San Luis, Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de enero de 2018.

Fuentes secundarias.

- Bonnefoy, J.C. y Armijo, M. 2005. Indicadores de desempeño en el sector público. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 45.
- Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública (Metaevaluación-Mesoevaluación). Ángel, H.S. 1999. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 3, 1999.
- El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Aplicación metodológica. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 15, 2001.
- Evaluaciones influyentes: evaluaciones que mejoraron el desempeño y los efectos de los programas de desarrollo. Washington: Banco Mundial, 2004.
- Estructura Programática para emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2018/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2018.pdf
- Función de evaluación de planes, programas, estrategias y proyectos Wiesner, E. 2000. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Gestión Pública No. 4.
- Ley de Coordinación Fiscal. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal del Año 2018
<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/LEY-DE-INGRESOS-EJERCICIO-2018.pdf>
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2018/11/Ley_de_Planeacion_del_Estado_y_Municipios_de_San_Luis_Potosi_01_Octubre_2018.pdf
- Lineamientos para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación (2007) CONEVAL. Recuperado en Julio 2017: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
- Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 13, 2003.
- Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. México: Sandoval, J.M. y Richard, M.P. 2003. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-DF.
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018/tomoIV>
- Metodología del marco lógico. Chile: ILPES-CEPAL, Boletín No. 15, 2004.
- Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública. Ortegón, E., Pacheco, J.H., y Roura, H. 2005 Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 39.
- Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas Ortegón, E., Pacheco, J.F. y Prieto, A. 2005.. Chile: ILPES-CEPAL, Serie Manuales No. 42.
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. (2013). Recuperado en Julio 26, 2017, from <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
[https://beta.slp.gob.mx/SECULT/pdf/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-\(23-MAR-2016\).pdf](https://beta.slp.gob.mx/SECULT/pdf/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf)
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Municipio de San Luis Potosí
<https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/PMD-2015-2018.pdf>
- Planeación y Presupuesto de Gobierno del Estado de San Luis Potosí



<http://slp.gob.mx/FINANZAS/Paginas/Inicio.aspx>

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf

- Sistema integrado de formulación, evaluación y monitoreo de programas y proyectos sociales. CHILE: CEPAL-ECLAC, 2002.

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA.

| "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN" | |
|--|--|
| Nombre de la instancia evaluadora: | Ortega & Trujillo Consultoría, S.C. |
| Nombre del coordinador de la evaluación: | Yolanda Trujillo Carrillo |
| Nombres de los principales colaboradores: | María Teresa Ortega Lecona Alfredo Domínguez Díaz |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: | Dr. José Mejía Lira |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora: | Invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de conformidad con la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí |
| Costo total de la evaluación: : | \$127,484.00 con IVA incluido |
| Fuente de financiamiento | Recursos propios y Ramo 33. |

Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29/08/2019 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/11/2019 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Lic. Rodrigo Portilla Diaz b) C.P. José Mejía Lira c) Ing. Marco Antonio Uribe Ávila d) Vanesa Janeth García Viera | <ul style="list-style-type: none"> a) Tesorería Municipal b) Contralor Municipal c) Director de Obras Públicas d) Coordinadora Operativa del Sistema de Evaluación al Desempeño. |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejecutado por el municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2018, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y sus resultados. | |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación: | |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. ➤ Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. ➤ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. ➤ Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. ➤ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ➤ Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para la Evaluación de Desempeño fue emitida por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Interna Municipal. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: La Evaluación de Desempeño al FIMS-DF, es de gabinete, considera una técnica predominantemente cualitativa, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales; adicionalmente se sostuvieron entrevistas a profundidad con el personal a cargo de ejercer el Fondo, para un mejor conocimiento en su implementación y aplicación. | |

| |
|---|
| <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño, publicados en https://sanluis.gob.mx/terminos-de-referencia-de-evaluaciones/</p> |
| <p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> |
| <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fondo no cuenta con un diagnóstico, plan estratégico y una MIR propia que nos permita identificar el cumplimiento de objetivos y metas, e indicadores del FORTMUN-DF con el Plan Municipal de Desarrollo, así como la identificación de la población que lo padece. • El FORTAMUN-DF durante el 2018, presenta resultados de corte presupuestal, del monto ministrado \$504,390,227.00 se cubrieron adefas, se realizó mantenimiento de infraestructura y se dio atención de necesidades de seguridad pública en acciones preferentes al Fondo; además contemplo pago de diversos apoyos y subsidios brindado a la población como pagos no preferentes al Fondo. • El municipio presentó una eficiencia en el ejercicio del FORTAMUN-DF de 99.04%, del monto comprometido y pagado, dejó devengado el 0.96%; lo que refleja un control institucionalizado para ejercer el Fondo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez por el personal que lo opera. • El municipio reportó en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, un cumplimiento de 98.10% al monto presupuestal modificado que fue el ministrado. |
| <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> |
| <p>2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:</p> <p>Tema I. Características del Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Fondo presenta normatividad sólida para su atención, cuenta con áreas identificadas para su aplicación, los bienes y servicios financiados que se pueden financiar con el FORTAMUN-DF, es en atención a la Ley de Coordinación Fiscal para cubrir obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. |
| <p>Tema II. Planeación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio cuenta con una planeación presupuestal para la atención del FORTAMUN-DF con el Programa Anual de Obras, que es validado y autorizado por el Consejo de Desarrollo Social municipal, se observó que tales el seguimiento de estos instrumentos es en atención a una planeación presupuestal. 2. El Fondo cuenta con un proceso detallado de su gestión en la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí. |
| <p>Tema III. Gestión y Operación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo presenta un proceso oficial normado para su gestión y administración. 2. La transferencia de las aportaciones al Fondo se realiza por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dentro de los plazos y cantidades en el Acuerdo Administrativo de distribución. 3. El fondo tiene varias herramientas para reportar los avances en la entrega de los recursos como es el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el Banco de Proyectos, el POA, el Consejo de Desarrollo Social Municipal y el Comité Comunitario. |
| <p>Tema IV. Ejercicio y resultados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones con el Banco de Proyectos, el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), |

2. Las obras realizadas con el Fondo fueron para el cumplimiento de obligaciones financieras (acciones) en 7.78%, mantenimiento de infraestructura (obra) 60.48%, atención en necesidades de seguridad pública (acciones) 16.25% y en apoyo o subsidios a la ciudadanía (acciones) en 15.46%.
3. Se recibieron en tiempo y forma los recursos del Fondo por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
4. El municipio presentó ejecución y erogación del presupuesto en 98.10% en el ejercicio fiscal evaluado.
5. El municipio documenta los resultados del Fondo mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, el POA, y las actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Tema V. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

1. El municipio cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo mediante el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comité Comunitario.
2. En el POA se permite conocer a los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

1. Características del FORTAMUN-DF.

- El fondo no presenta definición de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque.

2. Planeación.

- El municipio de San Luis Potosí no cuenta con un plan estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de FORTAMUN-DF.
- No cuenta con un diagnóstico permita conocer las necesidades en obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

3. Gestión y Operación.

- El Fondo no cuenta con un diagnóstico que identifique el problema que se busca atender con la intervención del Fondo que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.
- El Fondo no cuenta con un manual de organización y/o procedimientos.

4. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

- El municipio no cuenta con una MIR e indicadores propios para el FORTAMUN-DF a nivel local.
- El Fondo no tiene evaluaciones anteriores.

5. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

- En la página principal de transparencia no se identifica una pestaña para el FORTAMUN-DF donde presenta la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano en una transparencia proactiva.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ✓ Se instrumentará un manual de operación y aplicación del Fondo, que identifique a la población potencial objetivo y atendida.
- ✓ En atención a las acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF, deberá instrumentarse un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, sustentado e individualizado por preferencias de aplicación, obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población; debiendo describir las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como el plazo para su revisión y actualización.

- ✓ Se deberá realizar un plan estratégico sustentado e individualizado por preferencias de aplicación, obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población, en el que se identifique su intervención a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ El elaborará un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL.
- ✓ Se sugerirá que en el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se instrumentará un manual de operación y aplicación del Fondo, que identifique a la población potencial objetivo y atendida.
- El elaborará un árbol de problema, un árbol de objetivo, para identificar a la MIR del Fondo y sus indicadores, basada en la Metodología del Marco Lógico establecido por la SHCP y el CONEVAL.
- En atención a las acciones ejercidas con el FORTAMUN-DF, deberá instrumentarse un diagnóstico que permita identificar o conocer las necesidades que busca atender el Fondo, sustentado e individualizado por preferencias de aplicación, obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población; debiendo describir las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como el plazo para su revisión y actualización.
- Se deberá realizar un plan estratégico sustentado e individualizado por preferencias de aplicación, obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y no preferencias como son los apoyos de subsidios a la población, en el que se identifique su intervención a corto, mediano y largo plazo.
- Se sugerirá que en el apartado de transparencia del municipio se establezca una pestaña para que se presenta la información del fondo, mediante una transparencia proactiva, que permita el acceso rápido y asequible a la ciudadanía.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los evaluadores:

- a). Yolanda Trujillo Carrillo
- b) María Teresa Ortega Lecona y Alfredo Domínguez Díaz.

4.2 Cargo:

- a) Coordinadores de la evaluación. Yolanda Trujillo Carrillo
- b) Colaboradores. María Teresa Ortega Lecona y Alfredo Domínguez Díaz.

4.3 Institución a la que pertenece: Ortega & Trujillo Consultoría S.C.

4.4 Principales colaboradores: María Teresa Ortega Lecona y Alfredo Domínguez Díaz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ytrujillo@estrategiaygobierno.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 11076523 y 55 4367-7510

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado (s):

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, del Estado del de San Luis Potosí



| | |
|---|--|
| Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | |
| Federal ___ Estatal ___ Local XX ___ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): | |
| Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: a) Lic. Rodrigo Portilla Diaz b) Ing. Marco Antonio Uribe Ávila Correo electrónico: Teléfono: a) 834-54-51, ext. 2500 c) 834-54-32. Ext 2200 | Unidad administrativa: a) Tesorería Municipal. b) Director de Obras Públicas |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación: Invitación Restringida | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa XXX 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Oficialía Mayor del Municipio de San Luis Potosí. | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 266,800.00 con IVA incluido | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios Recursos propios y Ramo 33. | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sanluis.gob.mx/sistema-de-evaluacion-de-desempeno/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://sanluis.gob.mx/sistema-de-evaluacion-de-desempeno/ | |